

SORTEO SMART TV SAMSUNG DE 32"



BASES LEGALES

1. Mecánica de participación. MUSAAT llevará a cabo un sorteo entre todos los colegiados Arquitectos Técnicos que remitan copia de sus actual/es póliza/s de hogar a la Sociedad de Mediación de su Colegio (*).

2. Premio. El premio será un **Smart TV Samsung de 32"**, modelo UE32T4305AKXXC. No será canjeable por dinero ni otras especies, y es personal e intrasferible. Queda excluido del premio cualquier otro gasto relativo a traslados, mantenimiento, seguros, impuestos, tributos, etc.

3. Fecha del sorteo. El sorteo se celebrará el miércoles **15 de septiembre de 2021**, y participarán en él todos aquellos colegiados Arquitectos Técnicos que hayan remitido la copia de su actual póliza de Multirriesgo Hogar a su Sociedad de Mediación, contraten el seguro y éste sea emitido antes del 31 de julio de 2021. El sorteo tendrá lugar en el domicilio de MUSAAT, c/ Jazmín, 66 de Madrid y los ganadores se seleccionarán por procedimiento aleatorio entre los participantes.

4. Entrega del premio. MUSAAT contactará con el ganador por teléfono, en el plazo máximo de los 5 días siguientes a la celebración del sorteo. La entrega del Smart TV se podrá hacer efectiva a través del mediador de su póliza.

5. Publicación del resultado del sorteo. La persona que participa en esta promoción autoriza expresamente a MUSAAT para utilizar, publicar y reproducir, comercial o publicitariamente, su nombre, apellidos e imagen en la página web www.musaat.es, en redes sociales y en el boletín electrónico que edita periódicamente, a los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos. Los ganadores del sorteo deberán firmar con anterioridad un escrito en el que autorizan a MUSAAT a dicha publicación.

6. Peticiones de información. Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la dirección de correo-e: boletin@musaat.es, indicando en el asunto Sorteo Smart TV Samsung de 32".

7. Aceptación de las bases. La simple participación implica la aceptación de las presentes bases. MUSAAT se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier mutualista que no cumpla las bases de participación o contravenga el espíritu de este sorteo. El ganador exime a MUSAAT de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.

8. Modificación de las bases y suspensión del sorteo. MUSAAT se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

9. Régimen legal. Al premio de la presente promoción le será de aplicación la normativa tributaria, fiscal y administrativa que se encuentre en vigor en el momento de la realización del sorteo.

(*). Para entrar en el sorteo, los colegiados Arquitectos Técnicos deberán contratar un seguro de Hogar con la Mutua entre el 19 de abril y el 31 de julio de 2021 y éste sea emitido por MUSAAT antes de dicha fecha. Aquellos mutualistas que remitan su póliza actual y contraten el seguro de Hogar de MUSAAT, pero éste no pueda ser emitido antes del 31 de julio porque la fecha de vencimiento de su póliza sea posterior, se realizará un segundo sorteo a final de año.